

## DERIVACIÓN DE PACIENTES

Los médicos de los Centros de Salud y de los hospitales, tanto públicos como privados, podrán derivar a estas Unidades a personas que cumplan los criterios de inclusión.

**PROTOCOLO DE DERIVACIÓN:** será necesario remitir el formulario de derivación, cumplimentando unos datos de filiación y clínicos de la persona a:

### COORDINACIÓN DE ADHERENCIA TERAPÉUTICA DEL ÁREA DE SALUD DE CRUZ ROJA

**Email:** tbc-vih@cruzroja.es

**FAX:** 91 36096 80

**Teléfono móvil:** +34 600 56 78 40

**Dirección:** C/ Rafael Villa s/n - 28023 - Madrid  
(El Plantío)

En un plazo de 48-72 horas, los responsables de la Unidad Móvil de Cruz Roja se pondrán en contacto telefónicamente con el profesional solicitante para confirmar la admisión del paciente.

**El/la médico que deriva a la persona mantiene la responsabilidad en cuanto a la prescripción del tratamiento y seguimiento de la enfermedad.**

El primer encuentro entre paciente y profesionales de la Unidad se realizará con la mediación del profesional sanitario que han solicitado este apoyo.

En caso de que la persona se encuentre hospitalizada y se decida su derivación, es aconsejable realizar los trámites con suficiente antelación para que la primera entrevista se realice antes del alta hospitalaria.



Comunidad  
de Madrid



RED DE UNIDADES ESTABLECIDA  
MEDIANTE CONVENIO CON LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE SALUD PÚBLICA DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID.

### COORDINACIÓN DE ADHERENCIA TERAPÉUTICA DEL ÁREA DE SALUD DE CRUZ ROJA

Área de Salud de Cruz Roja.  
C/ Rafael Villa s/n; 28023;  
El Plantío, Madrid.

tbc-vih@cruzroja.es | 600 567 840

# RED DE UNIDADES MÓVILES DE TRATAMIENTO DIRECTAMENTE OBSERVADO (T.D.O) Y SUPERVISADO (T.D.S) PARA PERSONAS CON TUBERCULOSIS Y/O VIH



Comunidad  
de Madrid



La Dirección General de Salud Pública, a través de los convenios de colaboración con Cruz Roja Española, dispone de **6 Unidades Móviles** en el marco del Programa Regional de Prevención y Control de la Tuberculosis y el Plan de Actuaciones frente al VIH/SIDA, dando cobertura a toda la Comunidad de Madrid.

## OBJETIVO:

- **En los casos de TUBERCULOSIS:** supervisar los tratamientos farmacológicos prescritos hasta su finalización.
- **En los casos de VIH/SIDA:** supervisión y apoyo a la adherencia al tratamiento antirretroviral hasta alcanzar suficiente autonomía.



Cada Unidad Móvil está formada por un profesional de enfermería y un auxiliar de enfermería, y sus **FUNCIONES** son:

- Dispensación de la medicación
- Acompañamiento a consultas
- Valoración del seguimiento clínico de los casos
- Educación para la salud
- Coordinación con otros recursos
- Estudios de contactos

## TRATAMIENTO DIRECTAMENTE OBSERVADO Y TRATAMIENTO DIRECTAMENTE SUPERVISADO

El **Tratamiento Directamente Observado (T.D.O.)** es un sistema que mejora la adherencia al tratamiento, en el que un profesional sanitario observa la toma de la medicación, garantizando que se ha producido la ingesta. La medicación comienza administrándose diariamente y en presencia física del personal de la Unidad, en el lugar donde ésta se encuentre (domicilio, pensión, calle, etc.).

Si se cumplen una serie de criterios, el paciente puede pasar a **Tratamiento Directamente Supervisado (T.D.S.)**, en el que se le suministran las dosis necesarias para un periodo de tiempo establecido y se controla que se las haya autoadministrado.

## CRITERIOS DE INCLUSIÓN (al menos uno)

- Antecedentes de no cumplimiento del tratamiento
- Situación de sinhogarismo o vulnerabilidad social severa
- Conductas adictivas: alcohol, drogas o en tratamiento con metadona
- Edad avanzada
- Problema de Salud Mental
- Dificultad idiomática
- Situación administrativa irregular
- Mujer embarazada con VIH
- Neonato con anticuerpos pasivos frente al VIH
- Diagnóstico de tuberculosis en paciente de VIH

